



Mendoza, 26 de septiembre de 2017.

VISTO

El Expediente CUY: 0018599/2017 y la Nota CUY: 0031629/2017, donde se tramita el otorgamiento de Licencia Anual Ordinaria a favor de la Mgter. **Lilia Micaela DUBINI**, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la Profesora mencionada, solicita permiso especial para hacer uso de la licencia anual entre el 11 y 22 de septiembre, debido a que en el mes de enero realizó tareas como miembro del Comité Organizador del **"IX Congreso Iberoamericano de Educación Científica en Sinergia con el I Seminario de Inclusión Educativa Socio Digital"**.

Que, por Resolución N° 543/17, se otorga el aval académico de la Facultad de Educación para el **"IX Congreso Iberoamericano de Educación Científica en Sinergia con el I Seminario de Inclusión Educativa Socio Digital"**.

Que, en fs. 4, Dirección de Recursos Humanos informa que, la Mgter. **DUBINI** registra una antigüedad de 29 años y le corresponden 45 días corridos de licencia anual ordinaria, según lo establece el Dec. Nac. 1246/15, art 45 – inc. a) y e).

Que, no registra días a favor, ya que no se cuenta con la información de entrada y/o salida en el Sistema de Personal durante el periodo de enero, dejando a criterio de las autoridades conceder o no la licencia solicitada.

Que, en fs. 4 vta., la Secretaria Administrativa Económica Financiera informa que la Mgter. **DUBINI**, está debidamente autorizada por el equipo de gestión para realizar tareas en el mes de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017 para concretar el **"IX Congreso Iberoamericano de Educación Científica en Sinergia con el I Seminario de Inclusión Educativa Socio Digital"**, por ello se informa que corresponde justificar su licencia del día 11 al 22 de septiembre de 2017.

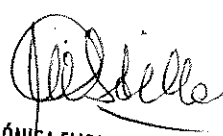
POR ELLO.

**DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar Licencia Anual Ordinaria del día 11 al 22 de septiembre de 2017, a la Mgter. **Lilia Micaela DUBINI** (D.N.I. N° 10.273.103 - Legajo N° 21.113) por haber realizado tareas en el mes de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017 para concretar el **"IX Congreso Iberoamericano de Educación Científica en Sinergia con el I Seminario de Inclusión Educativa Socio Digital"**.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ing. ROBERTO LUTHAR LUST
Director General, Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 440

RES 2017 440-D (FE) Licencia Anual Ordinaria - Profesora Lilia DUBINI
Soria Galvarro Estem